POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN UPRES DETOL Nro. 85-5-20098-23

LUGAR Y FECHA:	Neiva,
ORDENADOR DEL GASTO:	Señor teniente coronel. EDWIN PUENTES GUZMAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 80.191.662 de Bogotá
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	ORDEN INTERNA No. 016 del 27 de enero de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00011 DEL 02 de enero de 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	**HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS**
NIT:	890.802.961-4
REPRESENTANTE LEGAL	**STEFANNY YISETH ORTIZ CLAROS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.024.547.919 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE SAMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	08/08/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31/08/2024
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley
SUPERVISOR O COORDINADOR: DEL CONTRATO:	Intendente. Magda Mayeth Sabogal López JEFE ESPRI BADOR

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

MODIFICACION No 001 27/03/2024

Que mediante MODIFICACION N°001 del 27/03/2024, las partes acordaron lo siguiente:

CLAUSULA SEGENDO: modificar la cláusula sexta denominado "PLAZO DE EJECUCION" del contrato interadministrativo 85-5-20098-23 en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 31/08/2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $10.500.000

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
85-5-20098-23	284	4.500.000	2824	4.500.000
	40923	6.000.000	40923	6.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Nota: se deja constancia que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II y soportado en SIIF NACIÓN.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No N/A
FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta

Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
VIGENCIA 2023	N/A	N/A	001	21/10/2023	$ 1.086.356,00	3958	21/10/2023	$ 931.444,00	$ 0.00
	N/A	N/A	002	27/10/2023	$ 1.288.550,00	4092	27/10/2023	$ 1.279.802,00	$ 0.00
	N/A	N/A	003	30/12/2023	$ 771.880,00	5432	30/12/2023	$ 735.072,00	$ 0.00
VIGENCIA 2024	N/A	N/A	004	19/01/2024	$ 439.228,00	81 R	19/01/2024	$ 439.228,00	$ 0.00
	N/A	N/A	005	14/04/2024	$ 1.114.454,00	1446 R	14/04/2024	$ 1.114.454,00	$ 0.00
	N/A	N/A	006	14/04/2024	$ 1.736.679,00	1446 V	14/04/2024	$ 1.648.479,00	$ 0.00
	N/A	N/A	007	16/04/2024	$ 1.672.977,00	27416	16/04/2024	$ 1.672.977,00	$ 0.00
	N/A	N/A	008	29/09/2024	$ 2.613.205,00	3808	29/09/2024	$ 2.607.984,00	$ 0.00
	N/A	N/A	009	31/01/2024	$70.560.00	CONCILIACION RAD-1446	31/01/2024	$ 70.560	0.00
			TOTAL RECIBIDO		$ 10.723.329,00	TOTAL, FACTURADO		$10.500.000.00	$ 0.00

Nota: Se deja constancia que los RAS y las facturas originales se encuentran en tesorería.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$10.500.000.00	**$10.500.000,00**	$ 00.00	**$10.500.000,00**	**$10.429.440,00**	$70.560

Que mediante certificación de pagos de fecha 2024-12-12. el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47123	405823	416639023	2023-11-29	665.931,00	0,00	665.931,00
47123	444123	435714523	2023-12-11	1.192.310,00	0,00	1.192.310,00
47123	595123	6430724	2024-01-22	587.840,00	0,00	587.840,00
47123	13624	40394724	2024-02-26	439.228,00	0,00	439.228,00
47123	133524	154150324	2024-05-22	265.513,00	0,00	265.513,00
47123	133824	155995424	2024-05-23	1.114.454,00	0,00	1.114.454,00
47123	133624	162723524	2024-05-29	87.492,00	0,00	87.492,00
47123	133724	162723624	2024-05-29	147.232,00	0,00	147.232,00
2824	133924	155972724	2024-05-23	1.648.479,00	0,00	1.648.479,00
2824	281624	320277724	2024-09-13	1.672.977,00	0,00	1.672.977,00
2824	439924	458337424	2024-11-29	2.607.984,00	0,00	2.607.984,00
2824	40525	PENDIENTE PARA PAGO	PENDIENTE PARA PAGO	70.560.00	0.00	70.560.00
TOTALES				**10.429.440,00**	**0,00**	**10.429.440,00**

Determinar como valor ejecutado del contrato No. 85-5-20097-23 la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000,00) correspondiente al registro No. 2824.; se indica que mediante obligación No. 40525 se efectúa compromiso de pago de la conciliación 1446 del 31/01/2024 por valor de 70.560.00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-135227/DETOL-ESPRI-JEFAT	08/09/2023	08/08/2023 al 31/08/2023
2	GS-2023-152453/DETOL-ESPRI-JEFAT	09/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
3	GS-2023-170397/DETOL-ESPRI-JEFAT	09/11/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
4	GS-2023-190421/DETOL-ESPRI-JEFAT	11/12/2023	01/11/2023 al 30/11/2023
5	GS-2024-002781/DETOL-ESPRI-JEFAT	05/01/2024	01/12/2023 al 31/12/2023
6	GS-2024-017799/DETOL-ESPRI-JEFAT	01/02/2024	01/01/2024 al 31/01/2024
7	GS-2024-038220/DETOL-ESPRI-JEFAT	04/03/2024	01/02/2024 al 29/02/2024
8	GS-2024-059874/DETOL-ESPRI-JEFAT	03/04/2024	01/03/2024 al 31/03/2024
9	GS-2024-077770/DETOL-ESPRI-JEFAT	03/05/2024	01/04/2024 al 30/04/2024
10	GS-2024-119696-DETOL- ESPRI-JEFAT	05/06/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
11	GS-2024-136985-DETOL	05/07/2024	01/06/2024 al 30/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los

artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, **se establece que se ejecutó en un 100%.**

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: intendente, **MAGA MAYETH SABOGAL LOPEZ**

POR EL CONTRATISTA: **STEFANNY YISETH ORTIZ CLAROS**
SU REPRESENTANTE LEGAL:

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nro. 85-5-20098-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: ORDENAR a Tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para que consigne la suma de **SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($70.560)** a favor de la entidad HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS correspondiente a la obligación No. 40525 del registro presupuestal No. 2824.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta y la consignación, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué;

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel. EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

POR EL CONTRATISTA,

STEFANNY YISETH ORTIZ CLAROS
Gerente del Hospital San José Del Municipio Samaná - Caldas

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente, **MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ**
Supervisor de Contrato

Elaborado por. IT. Magda Sabogal López / Supervisora
Revisado por: CPS. Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada de Contratos RASES 2
Revisado por: CT. Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe área logística y financiera RASES N° 2
Revisado por: SC. Ramiro Carabali Suarez / Tesorero RASES
Archivo: Mis Liquidaciones 2025

Carrera 4 No. 14 – 52 B/ Centro
Teléfono: 2735811
Detol.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA